

Santiago, 25 de Agosto de 1967. -

202/67-R.

ILUSTRISIMO MONSEÑOR :

Cumplo con el deber de acusarle recibo de la atenta Nota N° 2524 de 21 del presente mes. Por medio de ella S. S. Ilma., tiene a bien comunicarme que la Sagrada Congregación de Seminarios y Universidades de Estudios le ha encargado poner en mi conocimiento que rechaza la renuncia que, por cable del 23 de este mismo mes, presenté al Emmo. Cardenal Pro-Prefecto de dicha Sagrada Congregación al cargo de Rector de la Pontificia Universidad Católica de Chile, por las razones y circunstancias que se deducen del tenor mismo del cable que copio a continuación :

"Habiendo sido notificado por Eminentísimo Cardenal Silva Henríques de la fórmula de arreglo a que llegó con Federación de Estudiantes y que confirmó con su resolución exclusivamente personal, ruego a Vuestra Eminencia aceptar mi renuncia como Rector por estimar en conciencia que dicha fórmula en puntos esenciales es perjudicial para el presente y el futuro de la Universidad punto. El Consejo Superior participa unánimemente de esta opinión y también gran número de profesores y alumnos punto. He designado Prorrector al Profesor Fernando Castillo Velasco punto Agradezco profundamente Santa Sede la confianza depositada en mi persona durante mi rectorado". Fdo. Alfredo Silva Santiago. -

Me agrega V. S. Ilma. en su Nota que contesto, que la Sagrada Congregación le pide "rogarme encarecidamente que continúe con máximo celo en mi trabajo universitario por el bien de la Universidad a la cual siempre he dedicado mis mejores energías".

Ante tan afectuosa y, sobre todo, bondadosa comunicación de S. S. Ilma. en nombre y autoridad de la

Al Ilustrísimo
 Monseñor ANGELO SODANO
 Encargado de Negocios a. i. de la
 Santa Sede.
 Presente :-

./.

Sagrada Congregación de Seminarios y Universidades de Estudios, debo manifestarle, en primer término, que agradezco profundamente la distinción de que he sido objeto por parte de la citada Congregación, y, a la vez, que nada me habría complacido más que aceptar este rechazo en sincero y arraigado espíritu de respeto y obediencia a la Santa Sede en mi largo servicio a la Santa Iglesia y a la Santa Sede en cincuenta años de sacerdocio y treinta y dos de ministerio episcopal. -

Pero debo expresarle también que los motivos de mi renuncia suscita y prudentemente contenidos en el cable antes literalmente mencionado, se fundó, después de larga meditación, en razones y circunstancias que aún subsisten en toda su integridad y que presiento que pueden quizás acentuarse más por lo cual me veo en la necesidad de insistir en ella. -

Por otra parte, como S. S. Ilma. habrá podido comprobarlo por la prensa y la opinión pública de mi país en estos azarosos días del indecoroso imperio de la beligerancia de la fuerza de una parte de los alumnos de la Universidad Católica afiliados a la FEUC - y que ciertamente constituyen la minoría del alumnado universitario de tal actitud - y el enérgico rechazo de la casi totalidad de su Cuerpo de Profesores, los fundamentos de mi renuncia - en el citado cable - son compartidos por el Ministro de Educación Pública de Chile y por los Señores Rectores y altas autoridades de las otras Universidades chilenas quienes estiman que lo ocurrido en la Universidad Católica de Chile sentará un mal, y quizás pésimo y peligroso precedente, para la vida universitaria del país, sobre todo después de la fórmula de arreglo unilateral con los alumnos rebeldes, a que creyó conveniente llegar el Emmo. Señor Cardenal Arzobispo de Santiago después de haber sido nombrado "como mediador de las partes en causa, a fin de estudiar una reforma ulterior de los Estatutos de esta Universidad y a fin de dar inmediatas y oportunas disposiciones a las dos partes, para que termine el conflicto", según se lee textualmente en la Nota N° 2513 del 20 de Agosto de 1967, de S. Ilma., Nota que, por lamentable coincidencia, llegó a mi poder cuando hallándome reunido con el Consejo Superior de la Universidad se había procedido a nombrar al Prorector y a abrir ciertamente el camino para poner término al conflicto universitario en forma digna y elevada. - El Emmo. Señor Cardenal en conocimiento por mi mismo de tal evento ordenó sin embargo, suspender toda gestión para actuar él personalmente en conformidad a la comunicación que S. Ilma. me había enviado en esos mismos instantes. -

.//.

Como V. S. Illma. me expresaba en la Nota acepté esta mediación tal como la Santa Sede lo deseaba, pero ni yo como Rector de la Universidad ni el Consejo Superior como máxima autoridad de ella, pudimos por un sagrado deber de conciencia colocar nuestras firmas en una fórmula de arreglo ciertamente de suyo inaceptable, ya que en substancia da todo el triunfo a los alumnos rebeldes y sin ningún reproche o condenación a su incalificable conducta, y les concede más de lo que habían pedido y aceptado en la noche del Sábado 19 de Agosto en conversaciones conmigo hasta avanzadas horas de la madrugada de ese día, como antes lo he expresado, y que yo objeté por estimar que varias de esas formulas lesionaban seriamente la posibilidad de ejercer en el futuro la autoridad.

Valga Illmo. Monseñor esta verídica versión de lo acaecido hasta el comienzo de la intervención del Excmo. Señor Cardenal, primero como una explicación por no haber dado antes respuesta a su Nota 2513, y las graves razones por las cuales no pude poner mi firma en la fórmula de arreglo del Emmo. Señor Cardenal con la FEUC. -

Permítame S. Illma. terminar la presente expresándole que en todo momento del conflicto procuré ceñirme con fidelidad al pensamiento y a las tres sugerencias del largo y bondadosísimo Protocolo N° 343/67/49 de la Sagrada Congregación de Seminarios y Universidades de Estudios de 20 de Julio de 1967, y a la Nota N° 2513 de esa Nunciatura Apostólica. - De modo particular procuré como una grave responsabilidad de conciencia el tener siempre a la vista por parecerme sabia e indiscutible las siguientes palabras del Protocolo citado: "Es nuestro firme propósito (de la S. Congregación de Seminarios y Universidades de Estudios) que V. E. continúe a dirigir la Universidad en la calidad de Rector y de Gran Canciller hasta el término de su mandato. La adopción de una diversa línea al respecto significaría un indecoroso (cedimento) entreguismo a la fuerza". - (1)

Creo que, por los antecedentes que se infieren de la presente Nota el conflicto no está del todo resuelto aún, aunque las apariencias puedan ser contrarias, pero junto con pedir a Dios su divino auxilio para que se finiquite por completo para prestigio de la Universidad y bien de la Iglesia en Chile, aunque sin mayor autoridad en la Universidad, con-

.///.

(1) Firman la Nota los Emmos Cardenales Pizzardo, Garrone y Mons. Perisselli, Subsecretario de la Congregación. -

.///.

tribuiré a costa de cualquier precio y sacrificio para que todo pase como una lamentable y funesta tempestad, y pueda encontrar la amada Universidad su camino de paz, prestigio y progreso en servicio del país y de la religión como lo ha hecho ininterrumpidamente cerca de ochenta años, quince de los cuales he tenido su dura, pero consoladora dirección inmediata con la invariable y activa participación de los excelentes y ejemplares hijos de la Iglesia y sobresalientes miembros de la educación superior chilena que, con el Rector, han tenido su conducción directiva, docente y administrativa como componentes del Consejo Superior Universitario. Y que han tenido a la vez incesante participación en el gran desarrollo académico y físico que hacen de la Universidad Católica de Chile una de las más modernas y prestigiosas de la América Latina. -

Con sentimientos de la mayor consideración, aprecio y afecto en el Señor, le saluda su afectísimo amigo y servidor.

+ALFREDO SILVA SANTIAGO
Arzobispo-Rector
Universidad Católica de Chile.

Post Scriptum : Creo conveniente y oportuno señalar como uno de los puntos principales de discrepancia entre la "fórmula de arreglo" suscrita por el Emmo. Señor Cardenal Arzobispo de Santiago y no aceptada por el Consejo Superior Universitario y el Rector es el siguiente:

El 4 de Agosto el Consejo Superior por la unanimidad de sus miembros (inclusive el Presidente de la FEUC) aprobó el Proyecto del nuevo Reglamento General de la Universidad que, con fecha 8 del mismo mes fué enviado a la Sagrada Con-

.////.

.////.

gregación de Seminarios y Universidades con la explícita declaración ~~de que~~ cualquiera modificación que esa Sagrada Congregación creyera necesario o conveniente introducirle, el Consejo y Rector la dejaban al alto criterio y autoridad de dicho Dicasterio Romano. -

Pues bien, al pretender la FEUC públicamente que el Proyecto de Reglamento acuciosamente estudiado y aprobado por el Consejo "no servía para nada" (sic) tanto el Rector cuanto el Consejo mantuvieron una misma posición: "Las sugerencias o modificaciones que así los Profesores como los alumnos de la Universidad quisieran enviar a la Sagrada Congregación ya nombrada, para que pudieran ser tomadas en cuenta respecto al nuevo Reglamento, debían enviarlas cuanto antes a la Santa Sede, y ni el Rector ni el Consejo Superior, en el caso que fueran halladas justas y convenientes por la Congregación Romana, tendrían ni prejuicios ni inconvenientes directos o indirectos para aceptarlas en reconocimiento de la autoridad que al supremo magisterio y jurisdicción de la S. Iglesia le incumbe en cuanto a las estructuras y finalidades de las Universidades Católicas erigidas canónicamente por Ella, como sucede con la Pontificia Universidad Católica de Chile."

Esta explicación pone suficientemente de relieve el por qué el Consejo Superior de la Universidad, la mayoría del Cuerpo de Profesores y alumnos y el Rector mismo hallan visto y vean con profunda extrañeza y dolor, y por lo mismo, como algo inaceptable que en la "Fórmula de arreglo" del Emmo. Señor Cardenal con la FEUC, prácticamente el Proyecto de Reglamento General de la Universidad que se halla actualmente en Roma para su estudio y posible aprobación haya sido prácticamente del todo descalificado y se nombre una comisión al margen del Consejo Superior para elaborar un nuevo proyecto. - Ello ha traído como consecuencia la renuncia lógica de la mayor parte del Consejo Superior Universitario. -

Tanto más cuanto que no sin razón el Consejo Superior y el Rector tenemos el gravísimo temor que la descalificación del Reglamento elaborado por la Universidad misma sirva de causa o de ocasión en el parlamento del país, para que la política partidista adversa a la existencia de las Universidades particulares, y sobre todo de las católicas, conduzca a la

.//////.

aprobación de una legislación de la educación superior de Chile opuesta y adversa a la que existe actualmente, la cual de suyo - para las Universidades Católicas - fué obtenida con grandes esfuerzos en tiempos del rectorado del Excmo. Monseñor Casanueva y que no sólo es buena en su letra y en su espíritu, sino que quizás es la mejor que, para dichas Universidades, existe en la América Latina. - Así me lo han hecho notar con suma alarma el Ministro de Educación Pública, y los Rectores de las ocho Universidades de Chile. -

Además la solución dada al conflicto ha puesto en discusión pública de la prensa de los partidos adversos a los principios cristianos, la necesidad de cambiar la legislación de la educación universitaria chilena, para dar cabida únicamente a las "Universidades Nacionales" dependientes sólo del Estado. - Pensamiento del cual no es ajeno el Presidente de la FEUC, D. Miguel Angel Solar, en publicaciones de prensa de inspiración marxista o de extrema izquierda. -

A. S. S.